Trabajo

Bogotá D.C., Colombia., ~~6~~21 de mayo 2025

Al responder por favor citar este número de radicado

Honorable Representante
ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO
Email: alvaro.rueda@camara.gov.co
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
Carrera 7ª No. 8 – 68- Oficina No 3 Mezzanine Norte
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.

ASUNTO: Radicado No. 05EE2025100000000048754.

Honorable r~~R~~epresentante,

Hemos recibido por parte del Dr. SEBASTIÁN RAMÍREZ FLECHAS, Asesor de la Dirección General, del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, oficio No. 20253100280241, en el que traslada a esta cartera ministerial su oficio, frente a lo cual procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996), la programación, aprobación, ejecución y control del presupuesto público debe sujetarse a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, equidad y economía, garantizando la destinación y uso adecuado de los recursos públicos en beneficio de la comunidad. Así mismo, en concordancia con la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, los recursos apropiados para cada vigencia fiscal deben ejecutarse en cumplimiento de los objetivos y metas previstos en los respectivos proyectos de inversión, conforme a la normatividad aplicable.

En tal sentido, desde esta E~~e~~ntidad se mantiene el compromiso institucional de actuar bajo los principios de colaboración armónica entre las diferentes ramas y niveles de la administración pública, conforme lo establece el artículo 113 de la Constitución Política, con el fin de garantizar la continuidad, viabilidad y correcta ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación en beneficio de los habitantes de los territorios, en este caso del municipio de Barbosa, Santander.

Dio formato: Inglés (Estados Unidos)
Dio formato: Inglés (Estados Unidos)
Dio formato: Inglés (Estados Unidos)
Código de campo cambiado

Trabajo

Se aclara que la gestión y ejecución de estos recursos se adelanta de acuerdo con los procedimientos, cronogramas y requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa vigente y en los convenios y contratos suscritos para tal efecto, razón por la cual se mantiene un seguimiento permanente a su desarrollo, así como una articulación constante con las autoridades territoriales para garantizar su adecuado cumplimiento, independientemente de cualquier situación de orden político o personal que pueda suscitarse en el ámbito local.

En consecuencia, este despacho continuará velando por la correcta destinación y ejecución de los recursos públicos asignados a dichos proyectos, en estricto apego a la normatividad presupuestal y de inversión pública, dentro del marco de respeto a la autonomía territorial y a las competencias de cada una de las entidades involucradas.

Es importar mencionar que, el sector trabajo en la administración pública comprende diversas entidades responsables de regular, supervisar y promover el trabajo formal, los derechos laborales, el empleo y la protección social. En este marco, los proyectos de inversión, programas y fondos especiales de estas entidades se alinean con sus objetivos misionales. Su eje estratégico incluye la formulación de políticas públicas en materia laboral, la formación técnica, la capacitación para el empleo, el apoyo al emprendimiento y la empleabilidad, la supervisión de cajas de compensación, el control de subsidios familiares, la vigilancia de programas sociales, la promoción de la economía solidaria, el fortalecimiento de cooperativas y asociaciones mutuales, así como la intermediación laboral y la gestión de ofertas y demandas de empleo.

Cabe destacar que, conforme a los marcos normativos aplicables a las entidades adscritas y vinculadas al sector, se implementan estrategias con enfoque territorial sin que ello implique transferencia directa de recursos o esquemas de cofinanciación con departamentos y municipios. En consecuencia, estas entidades no asignan presupuestos para proyectos de inversión dirigidos específicamente a entes territoriales. No obstante, en el desarrollo de los proyectos de inversión del sector y bajo enfoques regionalizados se ejecutan las políticas públicas formuladas en concordancia con la misionalidad de cada entidad.

Relacionamos a continuación los recursos regionalizados en el presupuesto de la entidad en el municipio en mención para la vigencia 2025.

Trabajo

Departamento/Municipio/Proyecto	Vigente	Compromiso	Oblig	Pagos
Santander	283.871.488,00	16.160.000,00	-	-
Barbosa	**283.871.488,00**	**16.160.000,00**	**-**	**-**
IMPLANTACION DE UN SUBSIDIO ECONOMICO EN DINERO PARA LA PROTECCION EN LA VEJEZ DE EXMADRES COMUNITARIAS Y EXMADRES QUE NO PUEDIERON ACCEDER A UNA PENSION O BEP. NACIONAL - Brindar un apoyo económico en la vejez a Exmadres comunitarias y Exmadres sustitutas que no tienen acceso a una pensión y prestaron sus servicios por más de 10 años.	16.160.000,00	16.160.000,00	-	-
IMPLEMENTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD NACIONAL - Contribuir financieramente a la afiliación al Sistema General de Pensiones de la población de escasos recursos	267.711.488,00	-	-	-
Total general	**283.871.488,00**	**16.160.000,00**	**-**	**-**

Agradecemos su interés en el desarrollo territorial y reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera coordinada, en procura del bienestar de los habitantes del municipio de Barbosa y de la región.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA BOHÓRQUEZ RUEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Con copia: Dr. SEBASTIÁN RÁMIREZ FLECHAS, ASESOR DIRECCIÓN GENERAL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, CALLE 26 # 13 – 19 BOGOTÁ, D.C.

Funcionario/Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Hugo Fernando Tascon Guaitoto	Técnico Administrativo - OAP	
Revisado por:	Oscar Alberto Daza Carreño	Contratista – Secretaría General	
Aprobado por:	Zamir Sotelo Monroy	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó y Aprobó	Daniel Mauricio Quiceno Arcila	Secretaria General Asesor OAJ	
Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.			